

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 1998**

**Nota Nro. 1 - NATURALEZA Y OBJETO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.)**

El B.C.R.A. es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica (Art. 1ro. de la Ley Nro. 24.144).

La función primaria de la Institución es preservar el valor de la moneda. Además deberá desarrollar una política monetaria y financiera dirigida a salvaguardar las funciones del dinero como reserva de valor, unidad de cuenta e instrumento de pago para cancelar obligaciones monetarias.

El Banco es Agente Financiero del Estado Nacional, depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación haya adherido.

**Nota Nro. 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

La Institución ha preparado sus Estados Contables de acuerdo con Normas Contables Profesionales, criterios generales de valuación establecidos para las Entidades del Sistema Financiero Argentino y considerando las disposiciones de la Ley de Convertibilidad Nro. 23928, de manera particular en sus artículos 4º, 5º y 6º.

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio 1997.

## **Nota Nro. 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES**

### **3.1. Comentarios generales**

#### **3.1.1. Consideración de los efectos de la inflación**

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 316/95 y por la Comunicación "A" 2365, que esta Institución impartió a las entidades financieras, se procedió a discontinuar la aplicación del ajuste por inflación a partir del primero de setiembre de 1995.

#### **3.1.2. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Se aplica el tipo de cambio vendedor vigente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio.

### **3.2. Comentarios Particulares**

#### **3.2.1. Oro**

Las existencias físicas de oro amonedado fueron valuadas al cierre del ejercicio en dólares estadounidenses a u\$s 287.1 (u\$s 287,00 al 31 de diciembre de 1997) la onza troy, cotización del Banco de la Nación Argentina sucursal Londres a dichas fechas y convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en el punto precedente. Se computa en este rubro el valor de mercado de las primas relacionadas con las opciones de venta tomadas por la entidad, por cuyo efecto el precio promedio alcanza a u\$s 347.91 la onza troy (u\$s 334.08 al 31 de diciembre de 1997).

Se deduce una previsión del 1 % por fineza del oro.

#### **3.2.2. Divisas**

La cuenta Divisas refleja la tenencia de moneda extranjera en el tesoro del B.C.R.A. por el equivalente a u\$s 75.651 miles (u\$s 49.940 miles al 31 de diciembre de 1997), y las cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y "overnight" por u\$s 630.769 miles (u\$s 161.210 miles al 31 de diciembre de 1997).

### 3.2.3. Colocaciones Realizables en Divisas

Incluye las siguientes inversiones realizadas en el exterior:

	31.12.98	31.12.97
	- en miles de \$ -	
- Valores Públicos a Corto Plazo.....	939.678	1.497.424
- Depósitos a Plazo Fijo en oro y divisas.....	9.762.396	12.006.330
- Depósitos a la Vista.....	264.336	166.739
- En Acuerdos de Custodia .....	4.644.946	3.820.000
-Títulos en Acuerdo de Sustitución .....	320.365	73.473
- Certificados de Depósitos .....	1.999.993	-
- Acuerdos de Recompra .....	611.382	-
	<u>18.543.096</u>	<u>17.563.966</u>

Los depósitos a plazo fijo, en oro y divisas, y los certificados de depósitos incluyen los intereses devengados al cierre del ejercicio. El resto de los activos incluidos en este rubro ha sido valuado a su valor de mercado.

### 3.2.4. Títulos Públicos que integran las Reservas de Libre Disponibilidad:

Incluye los títulos detallados en Anexo I, los cuales fueron valuados a sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre del ejercicio.

### 3.2.5. Títulos Públicos

#### 3.2.5.1. Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990:

Este Bono fue emitido el 2 de enero de 1990. Corresponde a la consolidación de obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional por anticipos de fondos del B.C.R.A. de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 335/91. Es un bono expresado en moneda nacional a 99 años de plazo, no devenga interés y el capital se ajusta por la variación del dólar estadounidense según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina. Las amortizaciones del capital actualizado se pagarán a partir del décimo año. La actualización fue devengada hasta el 31.03.91 en virtud del artículo 8° de la Ley de Convertibilidad.

En virtud de las características financieras de este Bono, básicamente su plazo, períodos de gracia, y que no devenga interés, se regulariza el saldo activo por un monto equivalente al del devengamiento del ajuste de capital de forma de mantener la valuación a su valor original de emisión.

#### 3.2.5.2. Letras Sobre Obligaciones con el F.M.I.:

Incluye la deuda contraída por la Secretaría de Hacienda con el B.C.R.A. correspondiente a la transferencia de los fondos recibidos por esta Institución del F.M.I. hasta el 30.09.92, a esa fecha documentada mediante la emisión de Letras de Tesorería de la Nación. Este activo expresado en Derechos Especiales de Giro (D.E.G.) tiene un comportamiento financiero idéntico al del pasivo con el exterior. En consecuencia, sus servicios se vienen cobrando sincronizadamente con los pagos de renta y amortización por el pasivo externo.

### **3.2.6. Créditos al Sistema Financiero del País**

Dentro del rubro se incluyen redescuentos y adelantos para la atención de necesidades emergentes de situaciones de iliquidez transitoria de las entidades financieras, otras líneas preexistentes a la sanción de la Carta Orgánica de la Institución, vigente desde 1992 y las correspondientes previsiones determinadas en base a la estimación del riesgo de incobrabilidad de dichos créditos.

El rubro incluye además adelantos para devolución de depósitos y para atención de gastos del proceso liquidatorio de entidades financieras en liquidación y patrimonios desafectados en liquidación por \$ 20.953.607 miles (al 31.12.97 \$ 20.928.551 miles) netas de previsiones por riesgo de incobrabilidad por un 100% de los montos involucrados, sin perjuicio de continuar con las acciones que correspondan para efectivizar su cobro.

### **3.2.7. Fondos transferidos al Gobierno Nacional por Colocaciones con el F.M.I.**

Refleja la transferencia a la Secretaría de Hacienda de los fondos recibidos del Fondo Monetario Internacional a partir del 30.9.92. Esta cuenta merece igual tratamiento financiero al expuesto en Nota 3.2.5.2.

### **3.2.8. Fondo Monetario Internacional**

Su saldo incluye la contrapartida de los fondos transferidos a la Secretaría de Hacienda (puntos 3.2.5.2. y 3.2.7. precedentes), que en Derechos Especiales de Giro (DEG) asciende a 4.249.381.759 (al 31.12.97, DEG 4.733.568.223 ) correspondientes a las divisas ingresadas por los siguientes conceptos:

- Stand By 1996.
- Acuerdo de Facilidades Extendidas 1992.

### **3.2.9. Previsiones**

El criterio utilizado por la entidad para determinar el saldo de la cuenta "Previsión para Asuntos en Trámite Judicial", \$ 1.262.444 miles (al 31.12.97, \$1.251.961 miles) fue el siguiente:

Se previsionó el 100 % de los montos fijados para los juicios con sentencia firme con más un 25 % estimado de costas y su correspondiente actualización hasta el 31.3.91.

Se estratificaron los juicios que aún no cuentan con sentencia firme conforme a la tipología de los casos (juicios por devolución de depósitos, laborales, etc.) estableciendo, en base a la experiencia, en cada grupo el porcentaje de probabilidad de sentencia desfavorable para el B.C.R.A., previsionándose esa cifra con igual tratamiento al descripto precedentemente.

Respecto de los juicios anteriores al 1.04.91, en virtud de que tales compromisos se cancelarán mediante la entrega de Bonos de Consolidación, la cifra determinada se actualizó al 31.12.98 mediante la aplicación de la tasa de interés de los citados Bonos. En cuanto a los juicios posteriores al 1.04.91 cuya cancelación se prevé en pesos, se utilizó como tasa de interés para su actualización al 31.12.98 la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., según lo establecido por el Comunicado 14.290 del 5.08.91, por ser la habitualmente utilizada por la jurisprudencia para estos casos.

Por otra parte existen juicios contra el B.C.R.A. por daños y perjuicios con demandas por montos indeterminados, cuyo resultado adverso para el Banco es de remota probabilidad de ocurrencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por los cuales no se ha constituido previsión.

### **3.2.10. Otras cuentas del activo y pasivo:**

Se incluyen en estos rubros derechos y obligaciones por \$ 8.300.371,3 miles (al 31.12.97, \$6.426.205 miles) vinculados con operaciones de pase con títulos públicos y otros instrumentos financieros efectuadas con entidades financieras del país. Su criterio de exposición ha sido definido de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

## **Nota Nro. 4 - RESTRICCIONES DEL ART. 6° DE LA LEY NRO. 23.928**

Según lo previsto en el Art. 6° de la Ley de Convertibilidad las reservas comprendidas en el rubro Reservas de Libre Disponibilidad constituyen prenda común de los saldos expuestos en el rubro Base Monetaria, son inembargables y pueden aplicarse exclusivamente a los fines previstos en dicha ley. Ambos rubros son los referenciados en el Art. 5° de la Ley Nro. 23928.